



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA CONSEJO REGIONAL



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 091-2018-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 14 de Junio de 2018.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 14 de junio del año 2018, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, en sesión ordinaria el Director Regional Agrario señala que la agricultura y ganadería constituyen una importante actividad de carácter estacional y de alto riesgo, por la presencia recurrente de fenómenos adversos como lluvias y friaje causando grandes pérdidas económicas en la actividad agropecuaria.

Que, estando al punto anterior y para recuperar la capacidad productiva de la actividad agropecuaria se requiere contar con el presupuesto correspondiente para mitigar los daños y contrarrestar las heladas y ranchas en el cultivo y en la parte pecuaria contar con medicinas veterinarias para su recuperación del estado nutricional de los animales afectados.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Ejecutivo Regional priorizar la asignación presupuestal para la implementación de los planes de contingencia lluvias y friaje 2018, con la





**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL**



**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 091-2018-GOB.REG.-HVCA/CR**

finalidad de mitigar los daños y contrarrestar las heladas y ranchas en el cultivo y en la parte pecuaria contar con medicinas veterinarias para su recuperación del estado nutricional de los animales afectados.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

[Handwritten Signature]
ABOG. LUZ IRMA MATAMOROS GARCIA
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DE
HUANCAMELICA